Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-003/2020

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 056-008/2020, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2626/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de diciembre de 2020, el cual contiene el Memorando DOP/COP Nº 764/20, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CA N° 056-008/20 de fecha 22 de julio de 2020, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma SALUMAX S.A., formalizándose por medio de la suscripción del Contrato N° 214/20, en fecha 24 de setiembre de 2020;

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el Informe Rectificatorio de fecha 07 de diciembre de 2020, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a través del cual se solicitó rectificar el Informe Final de Evaluación de fecha 16 de junio de 2020, especificamente en lo que respecta al Ítem Nº 4 "AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCOPICA PARA LESIONES SANGRANTES, concretamente en la MARCA y PROCEDENCIA; y el Ítem 26 CATETER DE DILATACION BILIAR, en el código de IPS - SIH.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario del C...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Copia
2021-09-20 13:44:41.97621-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-003/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la Rectificación Parcial del Anexo aprobado en virtud del Art. 1° de la Resolución C.A. N° 056-008/20 de fecha 22 de julio de 2020, específicamente en el Ítem N° 4 "AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCOPICA PARA LESIONES SANGRANTES, en las columnas de MARCA y PROCEDENCIA, y el Ítem 26 CATETER DE DILATACION BILIAR, en el código de IPS - SIH, conforme al siguiente detalle:

Ítem 4

Donde dice:
Marca
COOK
Procedencia
USA/DINAMARCA/IRLANDA

Debe decir:
Marca
US ENDOSCOPY - STERIS
Procedencia
USA

Ítem 26

Donde dice:

Item	Código de catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
26	4229542 0-005	6727	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR	UNIDAD	UNIDAD	4	8	COOK	USA/ DINAMARCA IRLANDA	959.000	7.672.000

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara
2021-09-20 13:44:41.97621-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-003/2020

Debe decir:

Item	Código de catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
26	42295420-005	6427	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR	UNIDAD	UNIDAD	4	8	COOK	USA/ DINAMARCA IRLANDA	959.000	7.672.000

2º) Establecer que las demás partes de la Resolución C.A. Nº 056-008/2020, de fecha 22 de julio de 2020, permanecen invariables.----------

3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario de

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-20 13:44:41.97621-04